



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/36/2016

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando:

Los conflictos suscitados por las manifestaciones de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y los bloqueos en distintos puntos del Estado de Oaxaca, lo cual es un hecho notorio, que se hizo del dominio público a través de diversos medios de comunicación locales y nacionales;

Que mediante Acuerdo G/34/2016, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa determinó declarar día inhábil el día veinte de junio de dos mil dieciséis, suspendiendo las labores y los términos procesales hasta en tanto se regularizara la situación en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y

Que el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, mediante el Comunicado 4/2016, hizo del conocimiento público la instrucción del Ministro Presidente, de suspender la labores del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, en el Estado de Oaxaca, específicamente en la ciudades de Oaxaca, Salina Cruz y San Bartolo. Y toda vez que existe unidad de los procesos de los órganos de este Tribunal con el Poder Judicial de la Federación;

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se determinan como días inhábiles, y por lo tanto se suspenden las labores y no correrán los términos procesales del veinte al veintidós de junio de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/36/2016

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de votos de los Magistrados presentes en sesión privada de veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. Carlos Mena Adame, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en los artículos 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 102, fracción I, de su Reglamento Interior, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.